



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No.: CO1.PCCNTR.7858652 08 de mayo de 2025

Contratista: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO -COMFAMILIAR DE NARIÑO

OBJETO: Prestación de servicio de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades contenidas en el Plan de Bienestar y el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo con un enfoque de cultura basada en valores, dirigidas a los servidores judiciales que pertenecen al Distrito Judicial de Pasto y su núcleo familiar.

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? **SI**

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? **NO**

Cúal?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista: **0**

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
5924826	16/01/2026	238,949,200	PI10432	238,949,200					
5914026	16/01/2026	741,934,126	PI101348	741,934,126					
5926926	16/01/2026	170.570.535	PI101521	170.570.535					
5933526	16/01/2026	428.063.165	PI101702	428.063.165					
5935526	16/01/2026	38.674.834	PI101703	38.674.834					

Saldo por pagar **0**

No. de factura que se cancela al liquidar el contrato

Saldo a favor de la Entidad: **1451.00**

El saldo a favor de la Entidad corresponde a valores no facturados por el Contratistas. En consecuencia, se hace necesaria la liberación del saldo no ejecutado correspondiente al valor de mil cuatrocientos cincuenta y un mil pesos m/te (\$1451.00)

ANA CECILIA CALVACHI

Firma del Supervisor y/o Coordinador y/o Interventor

Fecha de elaboración: **13 de febrero 2026**

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones

2.664.044,67
46.004.043,40
27.602.426,04

9.200.808,68
6.536.759,25
466.384,80
1.485.976,80
640.934,00

94.601.377,64

94.601.382,40
4,76